



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga – Atlántico

VERBAL: 08-638-31-89-002-2019-00192-00
DEMANDANTE: PROMIGAS S.A.
DEMANDADO: LACHE GOMEZ CIA EN CS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

INFORME SECRETARIAL

A su despacho, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente por efectuar la liquidación de las costas del proceso, por tanto, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

Agencias en derecho Primera Instancia	__	\$ 1.973.241
Otros gastos	_____	\$ 0
Total	_____	\$ 1.973.241

GISELLE M. BOVEA CERRA
Secretaria

Sírvase proveer. Sabanalarga – Atlántico Octubre 4 de 2021.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO. OCTUBRE CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

De la liquidación de costas efectuada por secretaria, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el art 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65afab3898dad46b013ce15184e4deac9ed8918bd67caafbc296c942d1066ddb

Documento generado en 04/10/2021 08:07:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>